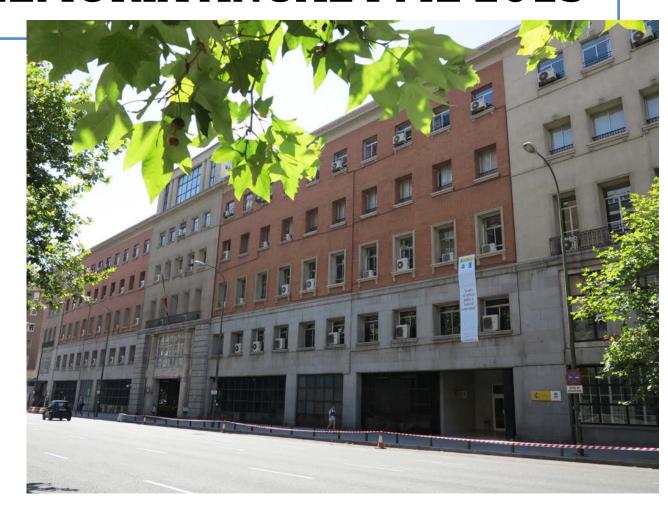


MEMORIA ANUAL PME 2015





MINISTERIO

DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS





ÍNDICE:

- 1. Presentación
- 2. El Organismo
 - 2.1. Estructura
 - 2.1.a) Consejo Rector
 - 2.1.b) Estructura Directiva PME
 - 2.1.c) Comisiones de control interno
 - 2.2. Funciones
- 3. Actuaciones estratégicas
 - Orden ministerial por la que se regula el Registro de Vehículos del Sector
 Público Estatal
 - 3.2 Dirección por Objetivos.- Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
 - 3.3 Modernización de las aplicaciones informáticas del PME
 - 3.4 Reducción de la flota
 - 3.5 Celebración del 80º Aniversario del PME
- 4. Informe de actividades
 - 4.1. Gestión de los servicios prestados: Servicios, Flota y Consumibles
 - 4.2. Gestión de Recursos Humanos: Conductores, Evolución y Formación de la Plantilla
 - 4.3. Gestión de las reclamaciones por daños derivados de accidentes
 - 4.4. Siniestralidad
- 5. Datos complementarios de la actividad

Servicios extraordinarios prestados por el PME

- 6. Autorización adquisición de vehículos (IVO)
- 7. Información económica
 - 7.1. Presupuesto de Gastos
 - 7.2. Presupuesto de ingresos
 - 7.3. Pago a Proveedores y Acreedores
 - 7.4 Balance de situación
 - 7.5. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

1. Presentación

El ejercicio 2015 cuya memoria se presenta a continuación ha supuesto, sin duda, la culminación del importante proceso de reforma acometido en el Parque Móvil del Estado durante toda la legislatura 2012/2015. Buena cuenta de ello se puede constatar en las memorias de esos años y en ésta.

La racionalización de los servicios automovilísticos, adaptándolos, en su prestación, a los recursos presupuestarios disponibles, ha contribuido notablemente a su reducción ordenada en paralelo a la disminución de flota y personal conductor, cuyo resultado en términos económicos, además, se ha traducido en importantes ahorros presupuestarios, en consonancia con las demandas sociales y la respuesta a la crisis económica que aconsejaban actuar rápidamente tomando medidas eficaces a favor de la reducción del déficit, objetivo prioritario desde que se inició la legislatura en 2012. Así hay destacar la aprobación del Real Decreto 1527/2012 pilar normativo básico sobre el que se instrumentó la reforma de los servicios automovilísticos.

Durante 2015 el Parque Móvil también ha conseguido importantes logros derivados directamente de la aplicación de medidas específicas de reforma impulsadas por la Comisión para la reforma de las administraciones (CORA) que han sido ejecutadas al 100%, siendo sin duda la más relevante de todas, la elaboración del primer inventario general de todos los vehículos que conforman el sector público estatal, por mandato legal contenido en la Ley 15/2014 de 16 de septiembre de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Desde enero de 2016 el Inventario de Vehículos Oficiales (IVO) está plenamente implantado en todo el sector público, en formato electrónico a través de la RedSara, añadiéndose además importantes herramientas de control ad hoc para racionalizar y homogeneizar el régimen de nuevas adquisiciones, que han de contar con el informe favorable previo del PME. Este importante refuerzo competencial , a través de la citada ley en su Disposición Adicional décima, es la muestra más clara y evidente de la vitalidad institucional y apuesta de futuro en un organismo que acaba de cumplir 80 años al servicio del Estado.

A lo largo del 2015 siguiendo la senda de la modernización del Parque Móvil del Estado, en línea igualmente con las directrices de la CORA sobre el impulso a la administración electrónica, se ha seguido avanzando en el uso de las tecnologías de la información y

comunicaciones adelantándose con algunas aplicaciones de gestión a las previsiones de las nuevas leyes de procedimiento administrativo común, cuya entrada en vigor aún no se ha efectuado, e implantando un sistema integral de gestión de elaboración propia (adaptándonos a modelos ERP aplicados en el ámbito empresarial) para modelar y automatizar la mayor parte

de los procesos del Organismo.

Como se ha indicado más arriba en 2015 el Organismo autónomo Parque Móvil del Estado ha cumplido 80 años, hito transcendental que ha permitido poner en valor con la edición de un libro sobre la historia de los servicios automovilísticos oficiales y cómo han sido prestados éstos con rigor, profesionalidad y veteranía por cuatro generaciones de empleados públicos, que desde 1935 hasta nuestros días, de manera permanente e ininterrumpida, han facilitado la mejor herramienta de movilidad para que el Estado y sus autoridades hayan ejercido y ejerzan las funciones y responsabilidades para las que fueron nombrados, en pro de mejorar

el bienestar de los ciudadanos y el progreso social y económico de la nación española.

En definitiva tal y como rezaba el titulo de la exposición pública conmemorativa que se organizó el verano pasado en la sede del Organismo, de la que esta memoria también rinde cuenta, "80 años de servicio público a través de la movilidad", es sin lugar a dudas nuestra

mejor seña de identidad.

Quisiera aprovechar estas líneas para expresar personal e institucionalmente, en mi condición de Director General, el reconocimiento a todos los trabajadores del organismo que como empleados públicos durante estos 80 años han dado lo mejor de sí mismos para contribuir al funcionamiento ágil, ordenado y eficaz de las instituciones del Estado, fin último al que todos

nos debemos.

Miguel Angel Cepeda Caro

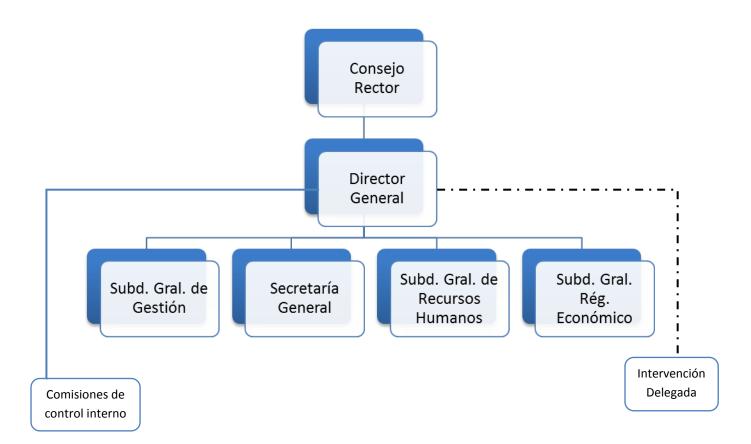
4

2. EL ORGANISMO

2.1 ESTRUCTURA

El Parque Móvil del Estado está configurado como un Organismo Autónomo de los previstos en el artículo 45 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Subsecretaría.

Su estructura y funcionamiento están regulados por el Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, por el que se modifica la estructura orgánica básica y funciones, y se transforma el Organismo Autónomo Parque Móvil Ministerial en Parque Móvil del Estado (B.O.E. nº 26, de 30 de enero), por el Real Decreto 1163/1999, de 2 de julio (B.O.E. nº 158, de 3 de julio), de integración de los servicios periféricos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y por el Real Decreto 1527/2012, de 8 de noviembre, de reforma del Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, ya citado.



En la actualidad el Consejo Rector está compuesto por doce vocales, su composición a <u>31 de</u> <u>diciembre de 2015</u> era:

2.1.a) Consejo Rector

Presidenta: Dª Pilar Platero Sanz

Subsecretaria Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Vicepresidente: D. Miguel Ángel Cepeda Caro Director General del PME

Secretaria: Dª. Silvia Blázquez Herranz Secretaria General PME



Representación

Titular

Puesto

Ministerio de la Presidencia

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Gabinete de la Presidencia del Gobierno

Parque Móvil del Estado

Secretaría de Estado de Administraciones Públicas

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Ministerio de Fomento

Secretaría de Estado de Administraciones Públicas

Secretaría de Estado de Administraciones Públicas

Secretaria de Estado de Hacienda

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Ministerio de Justicia

Dª. Ana Jaquete Lomba

Óscar del Amo Galán

Eduardo Baeza Pérez-Fontán

Diego de Blas Mayor

Alfredo González Gómez

Carlos José Vidal Prado

Ana Isabel Poveda Monsalve

David Delgado Ramos

Antonio Panizo Garcia

Lourdes Bustos Martínez

Sofía Ruiz del Árbol Moro

Daniel Hidalgo Paniagua

Subdirectora General de Gestión Económica

Subdirector General de Tributos Locales

Subdirector General de Análisis y Estudios

Representante de la parte social del PME

Subdirector General de Asuntos Generales y Coordinación

Director del Gabinete de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad

Vocal Asesora Inspección General

Asesor del Gabinete

Vocal Asesora Inspección General

Abogado del Estado Jefe

Jefa de la Asesoría Financiera

Oficial Mayor

Dr. de Comunicación del Gebinete del Ministro

2.1 b) Estructura directiva del Parque Móvil del Estado

Director General D. Miguel Ángel Cepeda Caro Subdirector Subdirector Subdirector General de Secretaria General de General de Gestión Régimen General Recursos Económico Humanos D. José Pedro de Dª. Silvia D. Julio Gutiérrez D. Juan Mª Lorenzo Blázquez Herranz Sanabria Pérez Rodríguez **Fuentes**

2.1.c) Comisión de Adquisición e Inventario de Vehículos y Homologación de Servicios

La Orden HAP/1177/2015, de 17 de junio, por la que se regula el Registro de Vehículos del Sector Público Estatal ha modificado la Comisión de Adquisición e Inventario de Vehículos y Homologación de Servicios, creada ad hoc como órgano de control interno para el asesoramiento en la adquisición de vehículos y la homologación de los servicios, y ha ampliado sus funciones para dar cumplimiento a las nuevas facultades otorgadas al PME en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa relativas a la autorización de las adquisiciones de vehículos en el sector público estatal y la gestión de su registro.

Se ha venido reuniendo semanalmente de manera virtual para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 15/2014 y su orden de desarrollo y, especialmente, para la homologación de los servicios en cuanto a la determinación de los modelos, características y tipos de vehículos a través de la formulación de las propuestas de resolución de autorización.



2.2 FUNCIONES DEL ORGANISMO

Conforme al Real Decreto 1.527/2012, de 8 de noviembre, el Parque Móvil del Estado presta los siguientes servicios:

- 1. De representación a los altos cargos, definidos en la normativa aplicable, de la Administración General del Estado, y de los organismos públicos y demás entidades de Derecho Público, vinculados o dependientes de aquélla, que tengan un nivel orgánico mínimo de Subsecretario. A los Directores Generales y demás altos cargos con rango asimilado, se les prestará esta clase de servicios en la forma que se determine por el Parque Móvil del Estado, de acuerdo con los recursos disponibles.
- 2. De representación en los Órganos Constitucionales y en los órganos con relevancia constitucional del Estado, a las siguientes autoridades:
- a) Sus presidentes y vicepresidentes, el Defensor del Pueblo y el Fiscal General del Estado.
- b) Los miembros que, de acuerdo con sus leyes reguladoras, integran los plenos del Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional y el Tribunal de Cuentas, así como los consejeros permanentes del Consejo de Estado.
- c) Presidentes de Sala y miembros de la sala de Gobierno del Tribunal Supremo.
- d) Los Secretarios de las Mesas del Congreso y del Senado.
- e) El Adjunto Primero y el Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo.

Al resto de autoridades en activo se les prestará esta clase de servicios en la forma que se determine por el Parque Móvil del Estado, de acuerdo con los recursos disponibles.

- 3. De representación a la Jefatura del Estado.
- 4. De representación a los ex Presidentes del Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 405/1992, de 24 de abril, por el que se regula su Estatuto.
- 5. Los servicios generales y ordinarios que, con carácter de subvencionados y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, sean necesarios para el normal funcionamiento de los Organismos e Instituciones del Estado.
- 6. Los que, con carácter extraordinario y de manera específica y ocasional, le demanden los destinatarios de los anteriores servicios, mediante la oportuna contraprestación económica. En todo caso, se considerarán servicios extraordinarios todos aquellos que no se encuentren expresamente contemplados en los apartados anteriores, así como los que impliquen una duración de la jornada de trabajo que exceda de la legal o convencionalmente establecida.»

Asimismo, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa ha otorgado al Parque Móvil en su Disposición Adicional 10ª nuevas funciones de autorización previa de todas las adquisiciones de vehículos, por cualquier negocio jurídico, de los sujetos del sector público descritos en el artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, de homologación de servicios en cuanto a la determinación de los modelos, características y tipos de vehículos y de gestión del Registro de Vehículos Oficiales, creado ex novo en esta Ley y donde deberán inscribirse todos los vehículos del sector público estatal.



Su Majestad el Rey recibe las cartas credenciales de nuevos embajadores

3. ACTUACIONES ESTRATÉGICAS

3.1 ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE REGULA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

La Disposición adicional décima de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, crea el Registro de Vehículos del Sector Público Estatal, atribuyendo su gestión al Parque Móvil del Estado.

En desarrollo de la citada disposición se ha dictado la Orden HAP/1177/2015, de 17 de junio, por la que se regula el Registro de Vehículos del Sector Público Estatal. En ella se especifica que el Registro tendrá carácter exclusivamente electrónico en línea con lo dispuesto en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que exigen que, en lo sucesivo, todos los procedimientos, especialmente entre administraciones, sean electrónicos, la reutilización de la información electrónica, que el archivo sea electrónico, la posibilidad de la transferencia tecnológica y prevén asimismo el funcionamiento virtual de los órganos colegiados. Previsiones legales que aún sin haber entrado en vigor ya se cumplen por la aplicación IVO empleada para la gestión de las nuevas facultades del Parque Móvil del Estado y del Registro de Vehículos Oficiales.

Asimismo regula el funcionamiento del Registro de Vehículos Oficiales y, como se ha señalado más arriba en el apartado 2.1.c) relativo a la estructura del Parque Móvil del Estado, otorga nuevas funciones a la Comisión de Adquisición de Vehículos y Homologación de Servicios en línea con lo establecido en la Ley 15/2014.

3.2 DIRECCIÓN POR OBJETIVOS

En el ejercicio 2015 el Parque Móvil del Estado se ha incorporado al más amplio Plan de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de dirección por objetivos (DPO) y lo hizo con el establecimiento de tres líneas estratégicas:

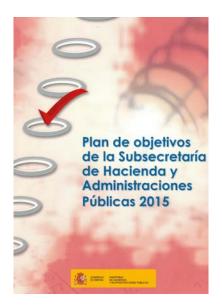
• Implantación de medidas de racionalización en los parques móviles del Sector Público Estatal.

- ✓ En el PME a través de la reforma de los servicios automovilísticos que se prestan, articulada en el RD 1527/2012, consolidando un modelo eficiente en la aplicación de los recursos asignados, a medio y largo plazo.
- ✓ En el resto del Sector Público Estatal a través de las medidas de racionalización establecidas en la Ley 15/2014, de Racionalización del Sector Público y otras Medidas de reforma administrativa, contempladas específicamente en su Disposición Adicional 10ª.
- Modernización de los procedimientos internos del Parque Móvil del Estado, potenciando la gestión informática integral y la administración electrónica.
- Optimización de la utilización de los vehículos.

Que, a su vez, se concretaron en 6 objetivos que comprenden 21 indicadores y 5 sub indicadores.

SUBDIRECCIONES GENERALES PME	Nº OBJETIVOS	Nº INDICADORES	Nº SUBINDICADORES
S.G. GESTION	2	9	
S.G. RECURSOS HUMANOS	1	2	
S.G. RÉGIMEN ECONÓMICO	1	3	
SECRETARIA GENERAL	2	7	5
TOTAL	6	21	5

Los objetivos se han cumplido de manera satisfactoria con una nota global del Centro de 97,5% con un porcentaje de cumplimento del 99,43, según el informe de seguimiento del Plan de Objetivos de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas realizado por la Inspección General de los Servicios.



Seleccione un ejercicio: 2015 Seleccione un mes: Diciembre V Nota global del centro (PARCIAL 97,5%) EJERCICIO 2015 NÚMERICO S OBJETIVO REALIZADO 12,5 28/02/2015 19/06/2015 01.2.1 Análisis de requisitos y estudio de integraciones 01.2.2 Construcción de la aplicación 01.2.3 Formación e implantación de la aplicación 3,75 31/03/2015 3,75 | Implicatación del registro de vehículos del sector público estatal (Numericos) | Remisido comunicación a todos los órganos del sector público estatal | 1.4 Demora en la grabación de los datos | Grabación de los datos del IVO por todos los órganos del sector público estatal | Cumplimiento de la obligación de solicitud de autorización | 12,5 100 0 12,5 0 0 430 100 100 0 100 02 15 100 - Desarrollo de la Orden Ministerial Desarrollo aplicación informática para la solicitud Cumplimiento de la obligación de solicitud de autorización previa para la adquisición de vehiculos (Numericos) Comunicación a todos los órganos del sector público estatal 15 0 100 Efectivo cumplimiento de la solicitud de autorización Formación e información a los trabajadores Elaboración y realización de las encuestas 430 430 100 12,5 30/04/2015 24/04/2015 03.2 Análisis de los resultados de las encuestas y planificación de medidas 0 7,5 12,5 99,02 0 04.1 Ejecución presupuestaria mensual 04.1.1 Ejecución presupuestaria mensual - abril 100 04.1.2 Ejecución presupuestaria mensual - mayo 31/05/2015 28/05/2015 04.1.3 Ejecución presupuestaria mensual - junio 04.1.4 Ejecución presupuestaria mensual - julio 04.1.5 Ejecución presupuestaria mensual - agosto 30/06/2015 30/06/2015 31/07/2015 31/08/2015 0,55 31/08/2015 04.1.8 Ejecución presupuestaria mensual - noviembre 04.1.9 Ejecución presupuestaria mensual - diciembre 0,55 31/12/2015 28/12/2015 04.2 Estados de situación de tesorería trimestral 95,12 04.2.1 Estados de situación de tesorería trimestral - abri 30/04/2015 15/04/2015 04.2.2 Estados de situación de tesorería trimestral - julio 04.2.3 Estados de situación de tesorería trimestral - octubre 0,83 85,31 100 04.3 Evolución del remanente de tesorerla 30/04/2015 09/04/2015 100 0.3.3 Evolución del remanente de tecorería mignatorio de la aplicación GEISER (Literales-Fecha) 0.5.1 implantación piatatorima electrónica 0.5.2 Formación a usuarios previa a la implantación 0.5.3 imicio del funcionamiento efectivo 0.5.3.1 Seguirmiento exterior de la implantación 0.5.3.2 Seguirmiento interno de la implantación 3,75 100 30/06/2015 15/06/2015 8,75 100 3,75 100 100 100 0 Grado de utilización de los vehículos Porcentaje de conductores en servicio Porcentaje de ocupación en servicios fijos 12,5 96,49

SISTEMA DE OBJETIVOS DE LA SUBSECRETARÍA. PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

Porcentale de ocupación en servicios extraordinarios

3.3 MODERNIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL PME

49.88

-25,12 0,97 66,51

Con el objetivo de continuar en la senda de la modernización del Parque Móvil del Estado, a lo largo del 2015 se ha seguido avanzando en el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. Se está trabajando para la modernización del parque tecnológico del Organismo, adquiriendo estaciones de trabajo, portátiles y pantallas a través de las distintas compras agregadas abiertas por la Dirección General de Racionalización y Contratación Centralizada en el 2015.

Se ha acometido la migración de sistemas operativos tanto de estaciones de trabajo como de servidores. En los ordenadores personales el sistema operativo Windows XP ha tenido que desaparecer por obsolescencia, dando paso Windows 7. Esto ha repercutido en la adecuación

del resto de aplicaciones y hardware asociado a las mismas para que su funcionamiento en el nuevo sistema sea correcto.

También se ha actualizado el paquete ofimático instalado en los ordenadores de los usuarios, tanto ordenadores de sobremesa como portátiles, que ahora trabajan con Office 2010.

A lo largo de este año, se ha tenido que abordar, por diferentes razones la migración de la mayoría de las plataformas lógicas y físicas que soportan los sistemas del Organismo. La plataforma de virtualización, destinada a contener tanto los ficheros de red como la mayoría de los servidores del organismo, ha cambiado de ubicación física al ser instalada en la nueva cabina de almacenamiento adquirida a finales del año 2014. Su sistema operativo de virtualización, a punto de ser descatalogado, debía ser subido de versión. Una vez finalizada esta actuación, ya disponíamos de la base principal para cambiar de ubicación física a todos los servidores virtuales del organismo, así como los ficheros de red usados y compartidos por los usuarios. Posteriormente, los servidores han sufrido importantes actuaciones adicionales, como son el redimensionamiento de su tamaño, de acuerdo a las nuevas infraestructuras existentes en la cabina de almacenamiento mencionada anteriormente y la actualización de sus sistemas operativos. Gracias a ello podemos decir que actualmente toda nuestra infraestructura lógica está en consonancia con los requerimientos de la SGTIC, de quienes dependemos funcionalmente.

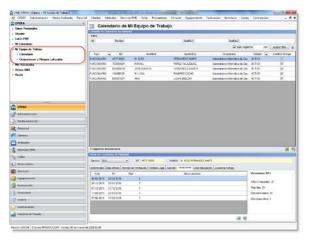
Otro de nuestros sistemas principales, el correo electrónico, también ha sufrido durante el año 2015 una remodelación completa tanto física como lógica, ya que ha sido movido a una máquina física nueva con mayor capacidad y prestaciones y también ha sido actualizado a una nueva versión de sistema de gestión de correo al igual que el resto de organismos del Ministerio dependientes de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Por último, después del verano entró en vigor un nuevo contrato de comunicaciones centralizado que, entre otros Ministerios y Organismos, también presta servicios a éste. Esto ha supuesto cambios y adecuaciones en todas las comunicaciones del Parque Móvil del Estado; servicios de internet, telefonía fija, localizadores instalados en vehículos y telefonía móvil. En este último punto cabe destacar que se han cambiado todos los terminales móviles de las líneas asignadas al PME y se ha conseguido que aquellas asignadas al personal conductor hayan sido provistas de datos, cosa que no ocurría en el contrato anterior.

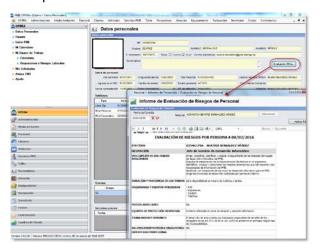
En cuanto al desarrollo de nuevas aplicaciones e implantaciones en el organismo en el 2015 se han realizado grandes progresos en la modernización y digitalización de los procedimientos.

Además de la implantación de la nueva aplicación IVO, que merece un capítulo aparte, se ha continuado avanzando en el desarrollo de la aplicación OPERA, realizado mejoras en la estructura interna de la aplicación y añadiéndole nuevos módulos y funcionalidades. Entre otras:

• Se ha potenciado que los gestores puedan tener acceso a la información de sus equipos de trabajo desde OPERA:



 Se ha facilitado que los empleados puedan acceder a su información de riesgos laborales desde la aplicación:



 Se ha implementado la integración de OPERA con SIM, plataforma de mensajería integral de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), que permite el envío de SMS y correos electrónicos de forma automatizada desde la aplicación. A través de esta herramienta se han automatizado avisos dirigidos principalmente a los conductores, que por su especial trabajo no tienen acceso habitual a un ordenador, pero también permite que desde el servicio médico, seguridad, prevención de riesgos, formación, etc... se envíen mensajes de aviso a los empleados:



Alineados con las directrices de la CORA y de la DTIC se ha puesto especial empeño en reutilizar los recursos horizontales ya existentes, con el consiguiente ahorro de costes y aumento de la productividad. Además de la integración con SIM, otro caso de éxito de reutilización en el PME es la implantación de la aplicación GEISER. Dicha aplicación se encuentra totalmente operativa en todas las unidades tramitadoras del Parque Móvil, permitiendo que la comunicación entre estas unidades y entre el Parque Móvil del Estado y otras administraciones sea totalmente digital:



3.4 REDUCCIÓN DE LA FLOTA

Debido a las restricciones presupuestarias y medidas de contención del gasto, de acuerdo con los objetivos de la reforma operada en el PME y articulada normativamente en el Real Decreto 1527/2012, en el año 2015 se ha mantenido la política de austeridad y de no adquirir ningún vehículo, reduciéndose la flota por el siniestro de dos vehículos por lo que queda en 648 vehículos, aún por debajo del ejercicio anterior.

La última adquisición de vehículos tuvo lugar en 2009, año en el que se compraron 70 vehículos (6 de representación y 64 de servicios ordinarios):

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS ENTRE 2009 Y 2015

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Alta representación	0	0	0	0	0	0	0
Representación	6	0	0	0	0	0	0
Servicios ordinarios	64	0	0	0	0	0	0
TOTAL	70	0	0	0	0	0	0

El hecho de no renovar la flota en tantos años supone para el Parque Móvil del Estado un importante esfuerzo para su mantenimiento y conservación en perfecto estado sin que se traduzca en una merma en la calidad de los servicios que presta y un elemento de debilidad para lograr el equilibrio de la flota. En este esfuerzo hay que destacar la impecable labor llevada a cabo por el personal del Taller del PME, dependiente de la Subdirección General de Gestión, sin cuyo concurso, el objetivo de mantener operativa la flota en las condiciones actuales, hubiera sido inalcanzable.



3.5 CELEBRACIÓN DEL 80º ANIVERSARIO DEL PME

El Parque Móvil del Estado fue creado por Decreto de 28 de septiembre de 1935 con la denominación de Parque Móvil de Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad. Dicha norma publicada en la extinta Gazeta de Madrid el día 29, estaba firmada por el entonces Presidente de la II República, Niceto Alcalá Zamora y por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda, Joaquín Chapaprieta Torregosa.

En unos momentos singularmente difíciles por la crítica situación que estaba atravesando España y por la creciente incomprensión del verdadero cometido del PME se consideró que debía ponerse de relieve no sólo su auténtica función, puesta de manifiesto con el lema de la celebración del aniversario "80 años de servicio público a través de la movilidad", sino sobre todo la dedicación y esfuerzo personal de cuatro generaciones de profesionales que han permitido que con muy pocos recursos se preste el servicio de movilidad a las autoridades del Estado y, especialmente, al protocolo oficial de las visitas de Estado como así lo reconoce el propio Jefe del Estado, su Majestad el Rey don Felipe VI, en una carta de reconocimiento que mandó para todos los trabajadores del PME y que fue incluida en el libro conmemorativo del aniversario que se publicó con este motivo.

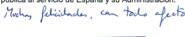


Ochenta años de servicios automovilísticos ininterrumpidos constituyen una trayectoria de la que el Parque Móvil del Estado puede estar muy orgulloso.

En su dilatada historia destaca la permanente presencia de este organismo autónomo en la organización del Estado, su vocación de servicio público por medio de la movilidad, y la profesionalidad y el rigor en el desempeño de sus funciones. Todo ello no sólo a través del servicio prestado a las autoridades del Estado, sino también en su atención al Protocolo Oficial en las visitas oficiales y las cumbres y reuniones internacionales, y en la cobertura de los servicios generales de los organismos oficiales que requieren de la agilidad que siempre sabe aportar el Parque Móvil.

Desde el inicio de la Transición a la Democracia los servicios automovilísticos que el Parque ha prestado a la Jefatura del Estado han sido de permanente dedicación y disponibilidad, con magníficos profesionales que, con rigor y buen trabajo, aportan la discreción que debe caracterizar a este servicio público.

Hoy, con motivo de su 80° aniversario que queda reflejado ampliamente en este libro, quiero expresar mi reconocimiento a la encomiable tarea realizada por el Parque Móvil, por todos sus directivos y trabajadores, deseando que la experiencia acumulada durante estos decenios sirva siempre para el mejor cumplimiento de la labor pública al servicio de España y su Administración.



Además del libro del 80º Aniversario se realizó una exposición conmemorativa que fue visitada por más de 5.000 personas y seguida por distintos medios de información televisivos, radiofónicos y escritos, especializados y generalistas.

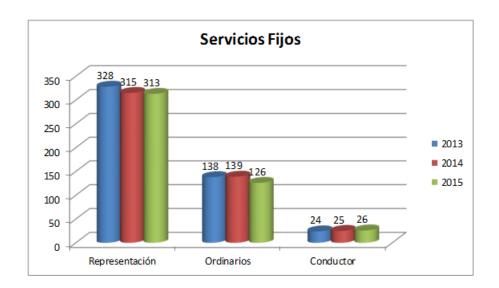






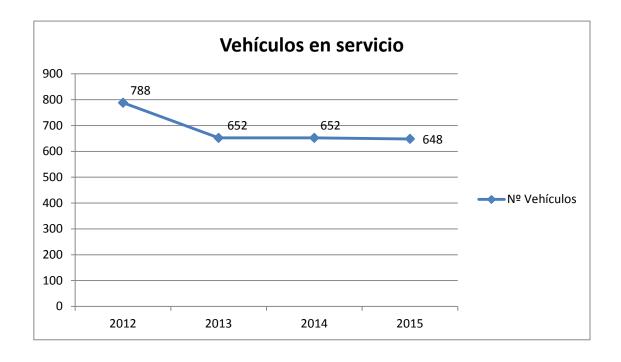
4. INFORME DE ACTIVIDADES

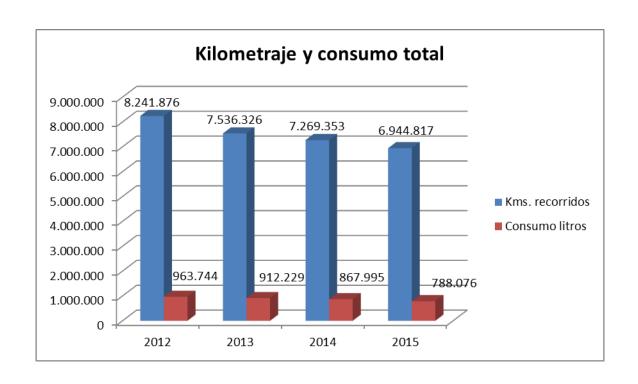
4.1 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: SERVICIOS, FLOTA Y COMBUSTIBLES

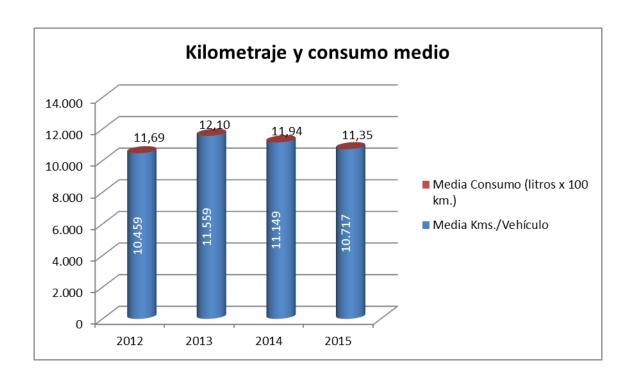


ACTIVIDAD DE LA FLOTA

En línea con la nueva política de utilización de los vehículos oficiales tras la aprobación del Real Decreto 1527/2012, el número de vehículos en uso ha ido descendiendo, con una tendencia a la estabilización para poder satisfacer los compromisos acordes con sus funciones y, por tanto, también los kilómetros recorridos y el combustible consumido.





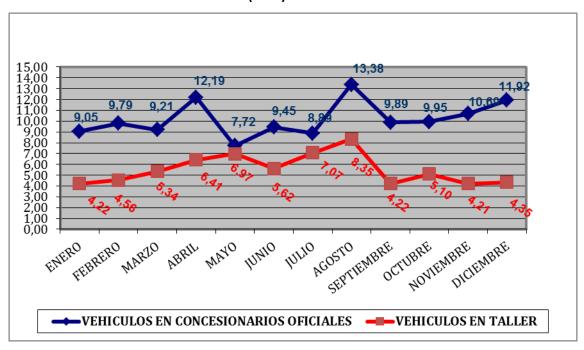


ACTIVIDAD DEL TALLER

Comparativa	2012	2013	2014	2015
Número de reparaciones	3.314	3.314	2.794	2.696
Porcentaje de reparaciones internas	81,74%	85,32%	84,50%	83,38%
Coste de las reparaciones externas	568.154€	363.142 €	349.914 €	408.350 €
Número de Inspecciones técnicas de vehículos (ITV Oficial)*	491	514	433	444
Horas de trabajo	26.176	26.820	28.187	27.241
Importe de los materiales y recambios de las reparaciones	558.733€	492.594 €	543.878€	406.743 €

^{*} El PME cuenta en sus instalaciones con una Estación ITV oficial, homologada por el Ministerio de Industria y atendida por personal técnico cualificado.

TIEMPO MEDIO (DÍAS) DE LAS REPARACIONES AÑO 2014



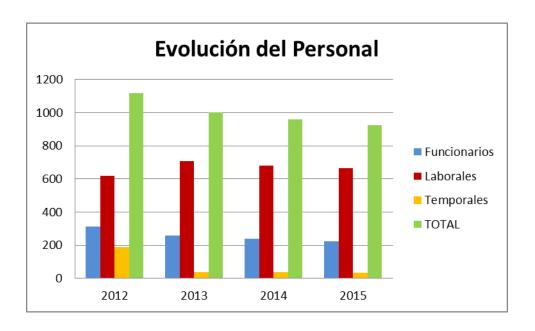


4.2 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: CONDUCTORES, EVOLUCIÓN Y FORMACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PME

El personal al servicio del Parque Móvil del Estado disminuyó en el año 2015 en 35 personas, haciendo que el conjunto de la plantilla alcance los 925 trabajadores. La pérdida representa un 3,78% de la plantilla existente a 31 de diciembre de 2015.

EVOLUCIÓN DEL PERSONAL

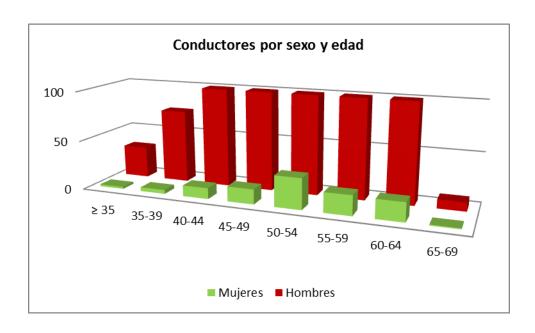
	2012	2013	2014	2015	Evolución 2014/2015
Funcionarios	312	260	241	224	-17
Laborales	617	706	682	666	-16
Temporales	188	37	37	35	-2
TOTAL	1.117	1.003	960	925	-35







El porcentaje que representa el colectivo de conductores sobre el total del personal del Organismo, ha disminuido ligeramente respecto al año anterior, habiendo pasado de 83,54% en el año 2014, a situarse a 31 de diciembre de 2015 en 82,91%. Esta disminución de personal ha sido debida fundamentalmente a las jubilaciones producidas. No obstante se debe recalcar que al igual que en años anteriores no se han contratado nuevos conductores (última Oferta de Empleo Público en 2010).



FORMACIÓN

El Plan de formación del Organismo, integrado por la Formación Permanente y la Formación Continua, ha alcanzado a 224 empleados. Asimismo, la Formación en Prevención de Riesgos Laborales desarrollada en el 2015 se ha impartido a 251 trabajadores.

Los Planes de Formación son consensuados con las Centrales Sindicales más representativas en el Organismo. En la formación CONTINUA promovida por el Parque Móvil del Estado son de destacar las actividades formativas dirigidas a la mejora del servicio automovilístico.

FORMACIÓN PERMANENTE IMPARTIDA EN 2015

Denominación acción formativa	Número	Número Participan		Número Horas		
	Ediciones	Por edición	Total	Por edición	Total	
1 Jubilaciones y Pensiones	1	20	20	15	15	
2 Microsoft Share Point Server 2013 Core Solutions	1	5	5	25	25	
3 Certificado Aptitud Profesional (CAP) – RENOVACIÓN	5	20	100	35	175	
4 Base de datos Oracle: SQL, PL/SQL, SQL PLUS	1	5	5	30	30	
5 VMWare VsPhere 5.5.	1	5	5	25	25	
6 Microsoft Windows Server 2012 Administración	1	5	5	25	25	
7 Almacenamiento en cabinas NETAPP y entorno	1	5	5	25	25	
TOTALES	11	65	145	190	330	

FORMACIÓN CONTINUA IMPARTIDA EN 2015

		Número	Número Pa	rticipantes	Número Horas		
	Denominación acción formativa	Ediciones	Por edición	Total	Por edición	Total	
1	Conducción Evasiva Inicial	2	14	28	35	70	
2	Conducción de Alto Riesgo	2	16	32	35	70	
3	Conducción Segura y Prevención de Accidentes	1	19	19	24	24	
TO	OTALES	5	49	79	94	164	

FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Conforme a la Ley de Prevención y la norma OHSAS 18001:2007 que exigen la formación en Prevención de Riesgos Laborales de los trabajadores, durante el año 2015, se ha realizado la

formación e información en materia preventiva a todo el personal que ha realizado un cambio de tareas de su puesto de trabajo, además de formación general en temas relacionados con las distintas especialidades preventivas, con resultados muy satisfactorios.

	Denominación acción formativa	Número	Número Pa	rticipantes
•	Denomination action formativa	Ediciones	Por edición	Total
1	Primeros Auxilios Básico	1	20	20
2	Primeros Auxilios Avanzado	1	17	17
3	Afrontamiento Estrés, Técnicas de Relajación	1	17	17
4	Escuela de Espalda Básica	1	6	6
5	Escuela de Espalda Avanzada	1	34	34
6	E.E. Avanzada C. Cervical	1	7	7
7	E.E. Avanzada C. Lumbar	1	5	5
8	Atex	1	5	5
9	Teórica: Recordatorio P. Autoprotección	1	52	52
10	Práctica: Medios materiales. Recorridos Evacuación PME	1	52	52
11	Campo de Fuego	1	5	5
12	Operaciones de autoprotección e interv. frente al fuego en edificios	1	1	1
13	Violencia en el trabajo: Acoso laboral	1	20	20
	TOTALES	13	241	241



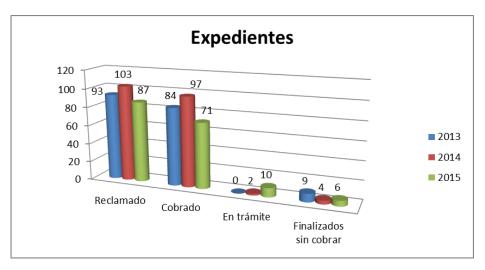


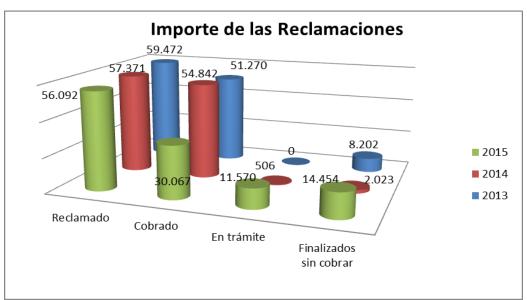
4.3 GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES POR DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES

Los daños causados a los vehículos oficiales, derivados de accidentes de tráfico, son reparados por el Parque Móvil del Estado, bien por medios propios (talleres del Organismo) bien encomendando su reparación a talleres externos.

El coste de dichas reparaciones es reclamado a terceros (compañías aseguradoras o particulares) en todos aquellos casos en que el contrario es considerado responsable del siniestro. El importe que se reclama coincide con el precio facturado de la reparación (caso de talleres externos) o con la cuantía en que se presupuesta dicha reparación cuando ésta se efectúa en los talleres del Parque Móvil del Estado.

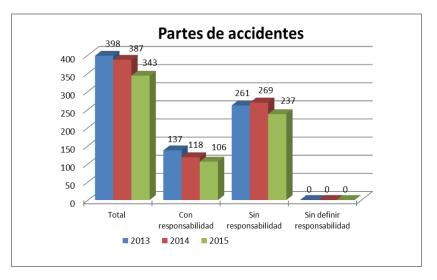
EVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS A TERCEROS

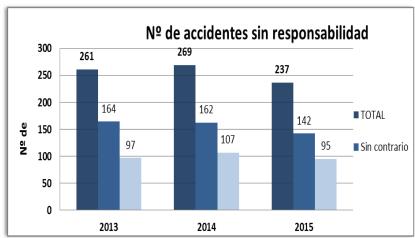


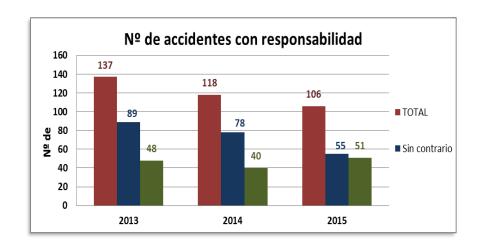


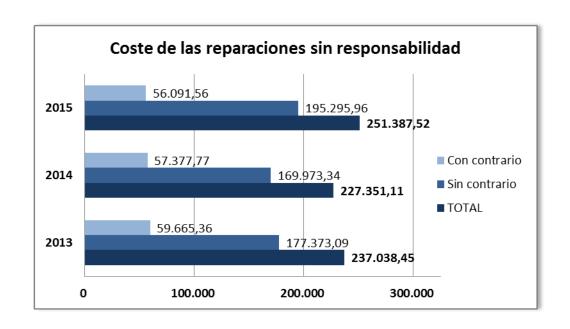
4.4 SINIESTRALIDAD

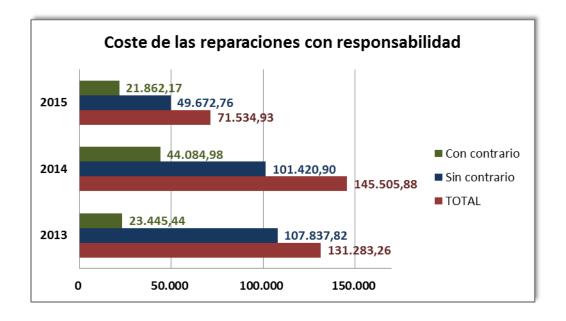
El gráfico que sigue muestra el considerable descenso de partes de accidentes.











La favorable evolución en el número de partes de accidentes, como consecuencia de la menor siniestralidad, genera unas primas más ventajosas en la póliza de seguros de responsabilidad civil contratada en 2015 con la Aseguradora Allianz, Compañía de seguros y reaseguros, S.A.

5. DATOS COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PRESTADOS POR EL PME

Los servicios al Protocolo del Estado prestados por el PME a instancia del Ministerio de Asuntos Exteriores y Presidencia del Gobierno, principalmente, han sido 689, prácticamente los mismos que se prestaron el año pasado. A continuación se enumeran los servicios más relevantes prestados durante 2015:

- Visita del Ministro de Asuntos Europeos de Turquía (26 a 29 de enero).
- Visita del Primer Ministro de Singapur (4 a 6 febrero).
- Visita Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (16 y 17 febrero).
- Cumbre Interconectividad España, Francia, Portugal y Comisión Europea (4 a 6 marzo).
- Visita del Presidente de la República de Colombia (26 febrero a 4 de marzo).
- Visita del Presidente del Consejo Europeo (30 y 31 marzo).
- Visita del Secretario General de la OTAN (12 de marzo).
- Reunión Ministros UE y Magreb (11 a 14 de abril).
- Visita del Presidente de la República Árabe de Egipto (27 a 30 de abril).
- Visita del Presidente de la República de Italia (11 de mayo).
- Visita del Presidente de la República de Paraguay (6 a 9 de junio).

- Visita Hispano-Marroquí (4 y 5 de junio).
- Conferencia alto nivel sobre terrorismo (23 a 29 julio).
- Visita del Presidente de Rumanía (12 a 14 julio).
- Visita del Presidente de la Confederación Suiza (6 y 7 julio).
- Visita del Primer Ministro del Reino Unido (3 y 4 de septiembre).
- Visita Secretario de Estado de EE.UU. (18 y 19 de octubre).
- Visita del Secretario General de Naciones Unidas (28 a 30 octubre).
- Visita Jefes de Estado Mayor Defensa (25 y 26 octubre).
- Visita de SS.MM. los Reyes de Jordania (19 y 20 de noviembre).
- Visita Presidente República Colombia (2 de diciembre).
- Visita del Príncipe y Gran Maestre de la Orden de Malta (9 y 11 de diciembre).

La realización de estos servicios extraordinarios es una de las aportaciones indispensables de la actividad del PME para el buen funcionamiento del Protocolo del Estado, y que interesa destacar un año más. Son numerosas las muestras de reconocimiento al servicio tan eficaz y profesional que las Delegaciones Extranjeras nos hacen llegar, una vez prestado.



El ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación recibe al Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-Moon

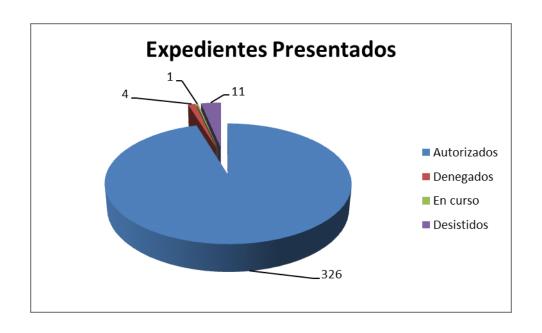
6. AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (IVO)

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa ha obligado a todos los órganos y entes del sector público estatal a solicitar autorización previa para la adquisición, por cualquier negocio jurídico, de los vehículos que vayan a constituir su flota operativa.

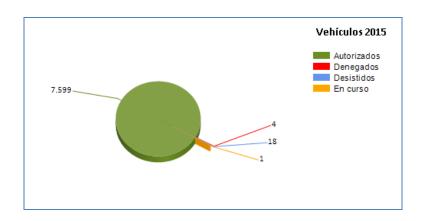
Como ya se ha indicado al principio de esta memoria, el desarrollo reglamentario de la Disposición Adicional 10ª punto 5 de la Ley 15/2014 a través de la Orden HAP/1177/2015, ha puesto en marcha el procedimiento para la elaboración del inventario de vehículos oficiales (IVO) y el régimen de control de las adquisiciones de vehículos de todo el Sector Público Estatal, según se define el mismo en el artículo 2.1 de la Ley General Presupuestaria.

Los primeros resultados de esta norma empiezan a dar sus frutos.

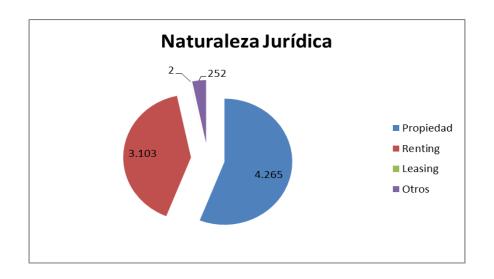
EXPEDIENTES	2014	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC	2015
Presentados	37	7	8	18	17	27	35	26	23	29	43	66	43	342
Autorizados	30	7	7	18	17	25	33	26	23	26	39	65	40	326
Denegados	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	4
En curso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Desistidos	6	0	1	0	0	2	2	0	0	2	1	0	3	11



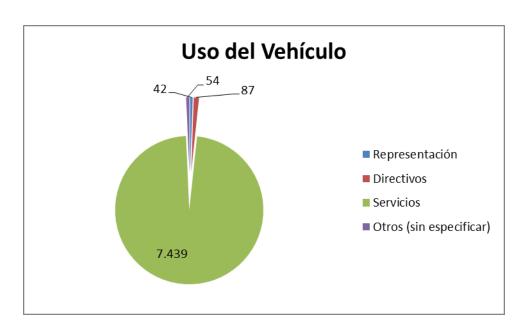
Vehículos	2014	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC	2015
Solicitados	858	1.020	19	331	171	214	867	126	91	115	321	375	3.972	7.622
Autorizados	226	1.020	18	331	171	209	861	126	91	112	317	374	3.969	7.599
Denegados	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	4
En curso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Desistidos	630	0	1	0	0	5	6	0	0	2	1	0	3	18



Naturaleza Jurídica	2014	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC	2015
Propiedad	187	1.003	6	312	162	207	222	76	91	105	315	149	1.617	4.265
Renting	671	14	13	19	6	5	642	49	0	3	5	87	2.260	3.103
Leasing	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2
Otros	0	3	0	0	3	1	2	1	0	7	1	139	95	252
TOTAL	858	1.020	19	331	171	214	867	126	91	115	321	375	3.972	7.622



Uso del Vehículo	2014	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC	2015
Representación	13	0	2	8	1	5	7	2	1	7	3	5	1	42
Directivos	11	2	1	4	2	3	6	47	3	3	6	6	4	87
Servicios	834	1.018	16	319	168	206	854	77	87	105	304	321	3.964	7.439
Otros (sin especificar)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	43	3	54
TOTAL	858	1.020	19	331	171	214	867	126	91	115	321	375	3.972	7.622





7. INFORMACIÓN ECONÓMICA

Mediante la aprobación de la ley 36/2014 de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, se pone a disposición del Parque Móvil del Estado como centro gestor del Programa Presupuestario 921T, los créditos necesarios para la adecuada satisfacción de las necesidades autorizadas, que son objeto de análisis en el presente epígrafe.

En Los presupuestos del ejercicio 2015 como ya se vino haciendo en el ejercicio anterior, no se acompaña la cuenta de operaciones comerciales, de conformidad con la disposición final décimo cuarta.10 de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013:

"A partir del 1 de enero de 2014, al Presupuesto de los organismos autónomos no se acompañara la cuenta de operaciones comerciales. A estos efectos, las citadas operaciones se integrarán en los correspondientes estados de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Estado".

Esta previsión legal ha supuesto en la práctica unificar los modelos de presupuestación y contabilidad, que hasta 2013 se desglosaban para recoger el resultado de las operaciones comerciales.

En este mismo contexto, en 2015 se ha continuado con el régimen de control que lleva a cabo la Intervención Delegada en el PME que, desde el 1 de mayo de 2014, ha incorporado la fiscalización previa al control financiero y auditoría de cuentas ya existentes en el Organismo

7.1 Presupuesto de Gastos

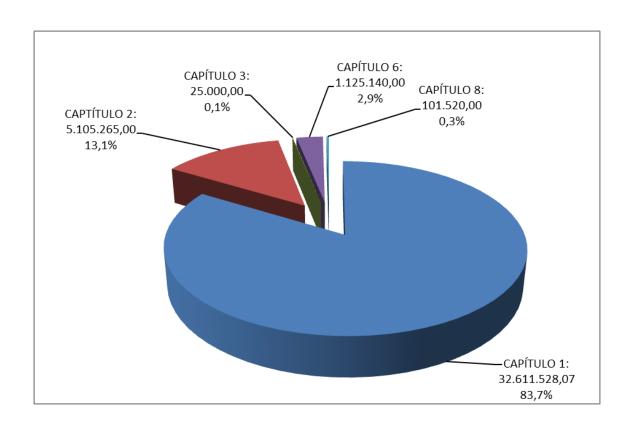
El Presupuesto del Parque Móvil del Estado viene recogido en la Sección 15 de los Presupuestos Generales del Estado, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y dentro del programa 921T "Servicios de transportes de Ministerios".

La dotación presupuestaria inicial para el ejercicio de 2015 se elevó a la cantidad de 38.943.670,00 euros, que comparado con los 42.023.880,00 euros de dotación inicial para el ejercicio 2014, supone una reducción del 7,3%.

A lo largo del ejercicio se han tramitado dos modificaciones presupuestarias, la primera una Generación de Crédito por importe de 48.338,07 euros, correspondientes a una subvención para formación del Personal, y la segunda una transferencia de crédito por importe de 23.555,00 euros a favor de la aplicación presupuestaria 31.05.923R.222.00 para financiar la anualidad 2015 del contrato centralizado de servicios de telecomunicaciones, resultando un crédito definitivo de 38.968.453,07 euros.

El gráfico que se recoge a continuación muestra la distribución del presupuesto definitivo del organismo entre cada uno de los capítulos de gasto, en donde se puede observar que la principal partida es la destinada a gastos de personal con un 83,7% del total de los créditos definitivos, y siendo la segunda partida por volumen de créditos en importancia, la destinada a satisfacer los gastos corrientes en bienes y servicios con un 13,1% del total de los créditos definitivos del presupuesto del Organismo.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS



En el siguiente cuadro se muestra el grado de ejecución del presupuesto por capítulos, en donde se reseña el bajo nivel de ejecución del capítulo VI, como consecuencia de la aplicación

de las medidas de austeridad impuestas a las entidades integrantes del Sector Público, al no haberse adquirido ningún vehículo oficial en 2015.

PRESUPUESTO DE GASTOS Y EJECUCIÓN (miles de euros)

CAPÍTULO		Crédito Definitivo (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Ejecución % (2)/(1)
Capítulo I	Gastos de personal	32.611,53	31.608,22	96,9%
Capítulo II	Gastos corrientes	5.105,27	3.919,44	76,8%
Capítulo III	Gastos financieros	25,00	1,47	5,9%
Capítulo VI	Inversiones reales	1.125,14	518,39	46,1%
Capítulo VIII	Préstamos a largo plazo	101,52	97,29	95,8%
TOTALES		38.968,45	36.144,81	92,8%

Contratación en 2015

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADJUDICADOS EN 2015										
	Proced. Abierto		Proced. Negociado		Adquisición Centralizada		Contrato Menor		TOTALES	
Tipo de expte.	Exptes.	Importes	Exptes.	Importes	Exptes.	Importes	Exptes.	Importes	Exptes.	Importes
OBRAS							4	41.249,37	4	41.249,37
SUMINISTROS			5	242.356,73	12	436.644,88	31	208.725,19	48	887.726,80
SERVICIOS	1	162.593,73	8	205.270,48	3	163.381,37	56	467.840,00	68	999.085,58
TOTAL	1	162.593,73	13	447.627,21	15	600.026,25	91	717.814,56	120	1.928.061,75
En este cuadro se han incluido los expedientes de prórroca tramitados en el ejercicio 2015										



7.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS (miles de euros)

Artículo	Previsiones iniciales	Modificac.	Provisiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación liquida
Total Capitulo 3	1.216,00		1.216,00	1.563,82	1.338,06
Total Capitulo 4	34.166,29	48,33	34.214,62	34.213,96	17.133,18
Total Capitulo 5	290,17		290,17	307,88	307,88
Total Capitulo 6	21		21	0	0
Total Capitulo 7	1.125,14		1.125,14	1.125,14	562,57
Total Capitulo 8	2.101,52		2.101,52	99,62	99,62
TOTAL PRESUPUESTO	38.920,12	48,33	38.968,45	37.310,42	19.441,31

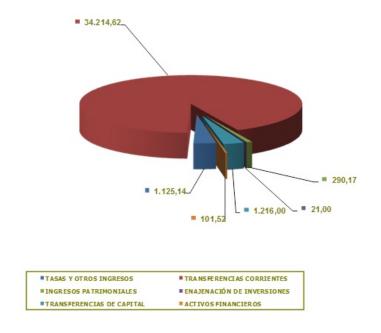
Entre los conceptos que componen el capítulo 3º del presupuesto de ingresos, está el 329 "Otros ingresos por prestación de servicios" procedentes de las Operaciones Comerciales que en virtud de la Disposición Final Decimocuarta de la ley 17/2012, de PGE para el ejercicio 2014 desaparecen, ascendiendo en este ejercicio al 3,94% de los derechos reconocidos.

A su vez, las transferencias del Estado constituyen el 94,72 % de los derechos reconocidos, siendo la principal fuente de financiación.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución del presupuesto de ingresos por capítulos, expresados en miles de euros.

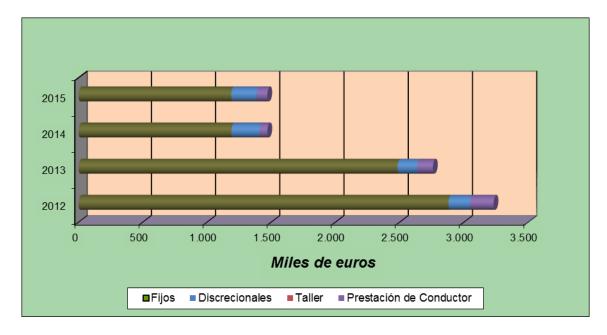


DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS



EVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN 2012-2015

La evolución de la facturación de prestación de servicios en los cuatro últimos ejercicios es la que se muestra en el siguiente gráfico.



Respecto del ejercicio anterior, el importe facturado por prestación de servicios ha descendido un 0,03% (-499,39 euros), con el siguiente desglose: La facturación de servicios fijos disminuye un 0,12 % (-1.454,72 euros); la de servicios discrecionales disminuye un 9,76 % (21.430,99 euros); la de servicios de prestación de conductor aumenta un 37,27 % (22.580,61 euros); y la

facturación de servicios de taller disminuye un 40,37 % con respecto al ejercicio anterior (-194,29 euros).

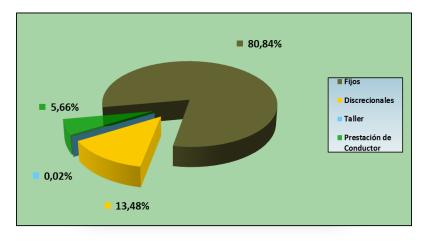
VARIACIÓN 2014-2015 ÓRGANOS CONSTITUCIONALES/A.G.E. Y OO.AA.

El siguiente cuadro muestra la variación respecto del año anterior de la facturación de prestación de servicios por órgano constitucional/departamento ministerial.

Facturación por prestación de servicios Distribución órganos constitucionales/A.G.E. y entes públicos	2015	2014	% Variación 2015-2014
ÓRGANOS CONSTITUCIONALES	142.564,79	98.692,05	44,45%
Consejo General del Poder Judicial	15.849,45	1.016,39	1459,39%
Cortes Generales	125.395,25	96.485,04	29,96%
Tribunal de Cuentas	834,45	1.190,62	-29,91%
Tribunal Constitucional	485,64		
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y ENTES PÚBLICOS	1.326.604,42	1.370.976,55	-3,24%
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	5.357,55	24.032,05	-77,71%
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	131.416,19	161.452,95	-18,60%
Ministerio de Defensa	15.847,72	17.423,82	-9,05%
Ministerio de Economía y Competitividad	156.186,04	183.944,75	-15,09%
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	18.654,97	19.479,15	-4,23%
Ministerio de Empleo y Seguridad Social		818,03	-100,00%
Ministerio de Fomento	275,20	261,75	5,14%
Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas	18.042,45	20.604,31	-12,43%
Ministerio de Industria, Energía y Turismo	23.358,89	23.244,63	0,49%
Ministerio de Justicia	888.552,54	838.118,67	6,02%
Ministerio de la Presidencia	3.927,34	11.592,57	-66,12%
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	24.733,80	24.113,35	2,57%
Ministerio del Interior	3.902,83	167,88	2224,77%
Presidencia del Gobierno	36.348,90	45.722,64	-20,50%
TOTALES	1.469.169,21	1.469.668,60	-0,03%

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE SERVICIO

El siguiente gráfico muestra la distribución en tanto por ciento de la facturación de prestación de servicios según el tipo de servicio.



7.3 PAGO A PROVEEDORES Y ACREEDORES

El período medio de pago, tanto en los gastos imputables a las operaciones comerciales como en el ámbito presupuestario, ha sido inferior, de media anual, a los 15 días. En la práctica se puede afirmar que no existe morosidad frente a proveedores y acreedores (MOROSIDAD CERO).

7.4 BALANCE DE SITUACIÓN

Los datos se presentan acumulados a 31 de diciembre y los importes se expresan en miles de euros.

BALANCE DE SITUACIÓN (miles de euros)							
ACTIVO			PASIVO				
	2015	2014		2015	2014		
A) Activo no corriente	51.572,59	51.976,14	A) Patrimonio neto	71.900,82	71.032,05		
Inmovilizado intangible	414,07	260,09	Patrimonio aportado	79.964,95	79.964,95		
			Patrimonio generado	-8.064,13	-8.932,90		
Inmovilizado material	51.142,54	51.691,51	B) Pasivo no corriente	134,02	12,49		
Inversiones financieras a largo plazo	15,98	24,54	Prov. para responsabilidades	134,02	121,49		
B) Activo corriente	21.925,47	20.868,95	C) Pasivo corriente	1.463,22	1.691,55		
Existencias	353,18	388,24	Acreedores por operaciones de gestión	0	80,93		
Deudores	17.991,76	16.760,30	Otras cuentas a pagar	736,6	879,56		
Inversiones financieras a corto plazo	3.570,87	65,07	Administraciones Públicas	726,62	731,06		
Efectivo y otros activos liquidos	9,66	3.655,34					
TOTAL ACTIVO	73.498,06	72.845,09	TOTAL PASIVO	73.498,06	72.845,09		

El cuadro que se acompaña muestra el desglose de la rúbrica y el detalle de las amortizaciones acumuladas:

INMOVILIZADO MATERIAL (miles de euros)

CONCEPTO	VALOR CONTABLE ACTIVADO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
Terrenos y bienes naturales	37.948,56	-	37.948,56
Construcciones	16.495,70	7.454,24	9.041,46
Maquinaria y utillaje	1.231,05	913,85	317,20
Instalaciones técnicas	1.430,05	823,50	606,55
Mobiliario	1.589,02	870,65	718,37
Equipos para proceso información	1.388,41	1.057,35	331,06
Elementos de transporte	24.725,42	22.546,09	2.179,33
TOTAL	84.808,22	33.665,68	51.142,54

7.5 CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		2015	2014
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales.	0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	36.181.901,95	39.056.845,26
	a) Del ejercicio	36.181.901,95	39.056.845,26
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	890.476,95	50.455,26
751 750	a.2) transferencias	35.291.425,00	39.006.390,00
~~~~~	3. Ventas netas y prestaciones de servicios	1.469.169,21	1.469.668,60
741,705	b) Prestación de servicios	1.469.169,21	1.469.668,60
	4. Variaciones de existencias de productos terminados	0	0,00
	5.Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizados	0	0,00
776,777	6. Otros Ingresos de gestión ordinaria	335.395,41	236.440,70
770,777	7. Excesos de provisiones	333.393,41	0,00
	A) TOTAL DE INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	37.986.466,57	40.762.954,56
	8. Gastos de personal	-31.636.796,03	-31.549.582,29
640	a) Sueldos, salarios y asimilados	-24.495.303,33	
644	b) Cargas sociales	-7.141.492,70	
	9. Transferencias y subvenciones	-7.141.492,70 <b>0</b>	-7.210.509,22
		-479.402,01	FF2 724 10
	10. Aprovisionamientos	-	-552.734,19
602	a)Consumo de mercaderías y otros aprovisionamiento	-479.402,01	-552.734,19
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-4.144.742,51	-4.569.171,19
62	a) Suministros y otros servicios exteriores	-3.622.334,85	-4.068.206,89
63	b) Tributos	-522.407,66	-500.964,30
68	12. Amortización del inmovilizado	-906.902,86	-1.018.122,37
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-37.167.843,41	-37.689.610,04
	I Resultado (Ahorro o desahorro)de la gestión ordinaria (A+B)	818.623,19	3.073.344,52
	13.Deterioro del valor y resultado por enajenación del inmovilizado	-16.091,38	37.100,40
774 (674)	no financiero y activos en estado de venta	46.004.20	
	b)Bajas y enajenaciones	-16.091,38	37.100,40
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0	0,00
	14. Otras partidas no ordinarias	67.091,41	216.986,70
773	a) Ingresos	67.091,41	216.986,70
	II Resultado de operaciones no financieras (I+13+14)	869.623,18	3.327.431,62
	15. Ingresos financieros	36,54	966,65
769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	36,54	966,65
	16. Gastos financieros	-1.467,58	0,00
663	a)Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0	0,00
662	b) Otros	-1467,58	0,00
784 a 787	17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos fina	788,11	626.722,25
7971	b) Otros	788,11	626.722,25
755,756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21	-642,93	627.688,90
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio II+III	868.980,25	3.955.120,52
	(+-)Ajustes en el cuenta de resultado del ejercicio anterior	0	
	Resultado del ejercicio anterior ajustado	868.980,25	3.955.120,52



